



# MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

## RESOLUCION N° 394/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A, EL LLAMADO "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA", MODALIDAD LICITACION MENOR CUANTIA, CON ID N° 439.455, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 08 de julio del 2024.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 106/2023 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2024, Acta de Evaluación N° 05/2024.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA", se han presentado 2 (dos) empresas del ramo. Fueron invitadas empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones se publica.

Que, el llamado se presenta en la modalidad de Licitación Menor Cuantía, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,  
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a las empresas **SDA PARAGUAY S.A, con representante Legal el Señor Federico M. R. Frontanilla, RUC 80017709-6**, el llamado de "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA", de los ítems 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12 en la modalidad Licitación Menor Cuantía, por el monto de G. 91.485.280 (guaraníes noventa y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta) para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DECLARAR desierto el ítem 5 del llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA", para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 3° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.



  
LAURA DUARTE  
Secretaria General



  
CLAUDELINO RODAS  
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"